



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 1º de Diciembre de 1975

760/75

Expte. nº 1.440/75

VISTO:

Que el suscrito deberá ausentarse en Misión Oficial a la Capital Federal; atento que es necesario dar continuidad al despacho del Rectorado y en uso de / las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacio-
nales nº 20.654,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Encargar la atención del Despacho del Rectorado de la Universidad, al señor Director Normalizador del Departamento de Humanidades, Lic. Vicente // Juan PEREZ SAEZ, a partir del 2 de diciembre en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
S. AC.

Lic. MARIO CARLOS CASALLA
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. MARIO ALBERTO CORDOBA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
RECTOR NORMALIZADOR